**CUESTIONARIO SOBRE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ**

# INTRODUCCIÓN

Aun cuando la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) no ha emitido una norma que estipule los lineamientos para la gestión del riesgo de liquidez en las Instituciones de Microfinanzas que regula, es muy probable que la IMF a su cargo tenga aprobadas políticas en relación a la administración de ese riesgo.

Este cuestionario tiene el propósito de conocer los enfoques que el sector de IMF está adoptando en este campo. Para una mejor compresión del cuestionario se adjunta un glosario de términos.

El diagnóstico resultante permitirá a la CONAMI preparar una norma sobre gestión de riesgo de liquidez adecuada a la realidad de las IMF, a las condiciones del mercado y a las mejores prácticas de instituciones financieras con similar perfil.

# GLOSARIO

**Riesgo de liquidez**: Probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones de desembolso comprometidas en un horizonte temporal determinado.

**Gestión de riesgo de liquidez**: Proceso de identificación, análisis y cuantificación de la probabilidad de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de eventos de riesgo de liquidez, así como de las acciones preventivas, correctivas y mitigadoras correspondientes.

**Requerimientos de liquidez**: Obligaciones de desembolso de fondos por créditos aprobados, desembolsos por créditos programados, cancelación de pasivos financieros y no financieros, erogaciones por gastos asociados al giro ordinario, tales como sueldos y salarios, bienes y servicios, entre otros.

**Horizonte temporal**: Período de tiempo considerado en los análisis de escenarios futuros.

**Escenario de baja liquidez**: “*Es el cual en el que se presentan, a nivel individual o en el conjunto del mercado una o varias de estas condiciones:*

* *Desaparición de parte de los depósitos minoristas;*
* *Pérdida parcial de la capacidad de financiación no garantizada en los mercados mayoristas;*
* *Pérdida parcial de la financiación garantizada a corto plazo con ciertas garantías y contrapartes;*
* *Salidas adicionales de índole contractual por la rebaja de la calificación crediticia pública del banco de hasta tres escalones, incluida la exigencia de aportación de garantías;*
* *Aumentos de las volatilidades de mercado que afectan a la calidad de las garantías o a posibles exposiciones futuras a derivados y que, por tanto, exigen la aplicación de mayores descuentos en las garantías o la aportación de garantías adicionales, o bien conllevan otras necesidades de liquidez;*
* *Uso no programado de facilidades de crédito y de liquidez comprometidas pero no utilizadas que el banco ha concedido a sus clientes; y*
* *Posible necesidad de que el banco recompre deuda o cumpla con obligaciones extracontractuales con la finalidad de reducir el riesgo de reputación*.”[[1]](#footnote-1)

**CUESTIONARIO**

Por favor dar respuesta en un archivo Word o Excel a las siguientes preguntas. Sus respuestas serán manejadas con total discreción y sólo serán usadas para el propósito antes expuesto.

1. ¿Tiene aprobada la IMF políticas, lineamientos, procedimientos, estrategias o normas internas para la gestión del riesgo de liquidez? Explique indicando instancia y fecha de aprobación. Si son varias, detalle cada una.
2. ¿Quién es el responsable de la gestión del riesgo de liquidez?
3. ¿Cómo se vigila el riesgo de liquidez?
4. ¿Cuál es la definición de riesgo de liquidez que usa la IMF?
5. ¿Cómo clasifican las distintas fuentes de riesgo de liquidez?
6. ¿Qué métodos utiliza para cuantificar el riesgo de liquidez, tanto respecto al impacto como su probabilidad?
7. ¿Qué método utiliza para estimar los requerimientos de liquidez ordinarios y en situaciones de baja liquidez en el mercado?
8. ¿Qué horizonte temporal usa para estimar los requerimientos futuros de liquidez?
9. ¿Realiza su IMF ejercicios de escenarios de baja liquidez (stress)?
10. ¿Qué elementos considera en esos escenarios?
11. ¿Tiene la IMF definidos indicadores entre activos líquidos y requerimientos de liquidez de obligatorio cumplimiento por las unidades operativas?
12. ¿Ha desarrollado o adquirido sistemas para el apoyo en la gestión del riesgo de liquidez?
13. ¿Cuál es el proceso de análisis luego de una pérdida asociada al riesgo de liquidez?
14. ¿Se modifican los esquemas de mitigación producto de ese análisis?
15. ¿Con cuál frecuencia revisa su IMF los parámetros de las políticas de gestión de riesgo de liquidez?

Enviar las respuestas a más tardar el día **viernes, 20 de noviembre del corriente año**, en físico y por medio de correo electrónico a kmiranda@conami.gob.ni, y correo@conami.gob.ni. Si tienen consultas sobre este cuestionario por favor enviarlas también a estas direcciones para que puedan ser atendidas.

1. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez. 2013. [↑](#footnote-ref-1)